



La megarreforma ultranecesaria

La economía chilena está estancada (el exiguo crecimiento aleja a Chile cada vez más de los países desarrollados), la situación fiscal se ha deteriorado en 2023-2025 y el mercado laboral (debido a los cambios de Boric) refleja crecientes niveles de costos laborales, empleo estatal, desempleo e informalidad.

A base de este diagnóstico (compartido por la gran mayoría de los economistas), el gobierno de J.A. Kast ha ingresado al Congreso un Proyecto de Ley de Reconstrucción y Desarrollo (PLRD), cuyos objetivos son alcanzar mayores niveles de empleo formal, inversión y crecimiento. Esta megarreforma propone más de 40 medidas transitorias y permanentes en tres áreas: reformas tributarias, reformas regulatorias, y cambios en el gasto fiscal y la administración pública.

Las reformas tributarias permanentes y mayores incluyen: la reducción de la tasa impositiva a las utilidades de las empresas de 27% a 23% en 3 años (23% es el promedio de los países OCDE); la invariabilidad tributaria (y regulatoria) por 25 años de todas las

inversiones —nacionales y extranjeras— sobre US\$ 50 millones; la integración plena de los impuestos a personas y empresas (incremento de 65% a 100% del impuesto a utilidades distribuidas como crédito tributario a los perceptores); un crédito tributario a las empresas que emplean trabajadores de bajos ingresos; y la eliminación de las contribuciones de bienes raíces a la primera vivienda de mayores de 65 años.

Las reformas tributarias transitorias y/o menores incluyen: la exención de IVA en la compra de viviendas nuevas; la eliminación de impuestos a las ganancias de capital; menores impuestos a ingresos de arriendos de viviendas DFL2; sanciones al contrabando de tabaco; el adelanto (a menor tasa) de impuestos a donaciones; menores impuestos a la declaración de bienes en el extranjero y a la repatriación de inversiones; la eliminación de

la franquicia Sence; y facilidades de pago de deudas tributarias.

Las reformas regulatorias incluyen: la reducción en el plazo de invalidación de autorizaciones sectoriales de 24 a 6 meses; la racionalización del proceso de evaluación ambiental y de la gestión del Consejo de Monumentos Nacionales; y la revisión de la regulación ambiental y tributaria de la acuicultura.

Finalmente, los cambios en el gasto fiscal y la administración pública incluyen: mayores recursos destinados a la reconstrucción de viviendas incendiadas en las regiones de Ñuble y Biobío; racionalizaciones en el otorgamiento de gratuidad en la educación superior; incentivos al retiro y mayor control del uso de licencias médicas de funcionarios públicos; y otros cambios menores.

Los efectos positivos de las reformas tributarias y regulatorias serán

graduales por dos razones: la implementación gradual de las propias reformas y el tiempo que toma realizar las nuevas inversiones. Por eso se debe evaluar el efecto de las reformas sobre el crecimiento a un plazo de 10 años. Para hacerlo, el PLRD se basa en algunos parámetros clave del Informe de la Comisión Marfán. Un parámetro central es la respuesta del nivel del PIB de largo plazo a un cambio de 1 punto porcentual (pp) de la tasa del impuesto a las empresas: un aumento de 0,65%. Como el PLRD plantea una reducción de 4 pp, el aumento correspondiente del PIB es de 2,6% a 10 años plazo. Una revisión mía de la literatura nacional y extranjera (S-H, 2018) arroja un rango de resultados comparables entre 2,2% y 4%; por lo tanto, la estimación del PLRD se sitúa cerca del rango inferior de estudios comparables.

El PLRD también presenta estima-

ciones sobre los efectos de las otras reformas tributarias y regulatorias. El efecto total de todas las reformas importantes del PLRD es estimado en un mayor nivel del PIB de Chile en 7,1% al año 10 (2036). Por cada pp adicional del nivel del PIB, se estima que se genera un superávit fiscal de 0,13% del PIB (más conservador que la Comisión Marfán). Por lo tanto, la mayor recaudación por crecimiento sería de 0,91% del PIB al año 10.

Luego el PLRD proyecta que el costo fiscal (el déficit) de la reforma (sin incluir los mayores ingresos tributarios por mayor crecimiento) alcanzaría un 0,65% del PIB al año 10. Agregando los efectos positivos del mayor nivel del PIB sobre la recaudación, la megarreforma tendría un efecto final positivo (un superávit fiscal) de 0,26% del PIB en el año 10, después de varios años con bajos déficits fiscales.

Aunque perfectible en alguna de sus medidas, la evaluación del paquete completo de esta megarreforma es muy positiva. Aprobar este PLRD es condición ultranecesaria para superar el estancamiento de Chile.

LOS EFECTOS POSITIVOS DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS Y REGULATORIAS SERÁN GRADUALES POR DOS RAZONES: LA IMPLEMENTACIÓN GRADUAL DE LAS PROPIAS REFORMAS Y EL TIEMPO QUE TOMA REALIZAR LAS NUEVAS INVERSIONES.